



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	ERIKA ALEXANDRA RODRIGUEZ CERON
DEMANDADO:	GUSTAVO ANDRES CARDOZO VALENCIA
RADICACIÓN:	2022-00060
PROVIDENCIA:	N° 636
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ARTS. 372 Y 373 (19/abr./2023)

El proceso ingresó al despacho con notificación del curador y la contestación en tiempo; en efecto, se tendrá por notificado al curador desde el 25 de enero de 2023, quien presentó contestación dentro del término, el 30 de enero de la anualidad cursante.

De este modo, en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 392 del C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Tener en cuenta que se notificó personalmente al curador el 25 de enero de 2023, quien presentó contestación dentro del término, el 30 de enero de la anualidad en curso.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - GLORIA IRLANDA CERÓN DE RODRÍGUEZ.
 - CESAR MAURICIO OCAMPO MARTÍNEZ.
 - LUZ DORI VALENCIA CEBALLOS.

b. Por parte del curador:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Las aportadas con la demanda.

c. De oficio:

- ✓ **ENTREVISTA:** De los menores JOSEPH ANDRÉS e IKER JOEL CARDOZO RODRÍGUEZ, para lo cual deberá citarse al defensor de familia adscrito al despacho.

TERCERO: SEÑALAR el miércoles, **19 de abril de 2023 a las 11:00 a.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).



CUARTO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ**

AM

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)**
*Bogotá D.C., hoy 06 de marzo de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 09*
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA